

30 ANIVERSARIO DE LA LEY 21/87: UN ANTES Y UN DESPUÉS EN LA PROTECCIÓN INFANTIL EN ESPAÑA

Fecha: 14 diciembre de 2017

Lugar: Centro Integrado de Arganzuela. Ayuntamiento de Madrid
c/ Palos de la Frontera, 40

Organiza: Asociación Madrileña para la Prevención de los Malos Tratos en la Infancia APIMM
Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud. Ayuntamiento de Madrid

Colabora: Dirección General de la Familia y el Menor. Consejería de Familia y Asuntos Sociales

La Protección a la infancia en España estaba basada en principios y organización claramente obsoletos conforme a la ley de 1948 al tiempo que en 1978 se aprueba la Constitución Española.

La Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil en materia de adopción, que hablaba del interés superior del menor como principio rector en las actuaciones, introdujo el acogimiento familiar, la desjudicialización, el papel de los servicios sociales, el criterio de la normalización, y un largo etcétera que supusieron el inicio de la transformación y modernización de nuestro sistema de protección a la infancia.

La Convención de los Derechos del Niño aprobada en la Asamblea General de Naciones Unidas celebrada el 20 de noviembre de 1989 y la Ley Orgánica 1/96 de protección jurídica junto con cambios legislativos de las Comunidades Autónomas contribuyeron a adaptar nuestro sistema de protección más acorde a las necesidades y problemas de estos niños y sus familias.

Por último, las Leyes Orgánica y Ordinaria de julio de 2015 de modificación del sistema de protección a la infancia han continuado con los cambios legislativos para adaptar la atención a la infancia a la realidad, la situación actual y a los retos que se plantean en un futuro próximo.

En la actualidad, según los datos del Observatorio de la Infancia de España en el año 2015 fueron atendidos en España por el sistema de protección a la infancia 42.688 menores de edad: 13.596 en acogimiento residencial y 20.172 en acogimiento familiar, de ellos 25.952 tutelados (desamparo).

Pretendemos desde la perspectiva histórica, plantear la necesidad de continuar avanzando en dar respuestas acordes a la problemática de esta población y, quizás, recuperar el espíritu reivindicativo del movimiento asociativo, de los profesionales, de las propias instituciones y de la sociedad en general que se vivió en la década de los 80 para impulsar las políticas de protección a la infancia.

Objetivos:

- Analizar los últimos 30 años de evolución del sistema de protección a la infancia.
- Hacer visible la situación actual de las necesidades y problemas de esta población infantil y las respuestas que se están llevando a cabo.
- Plantear los retos y dificultades que se presentan en la práctica diaria en según las perspectivas de futuro.

Metodología

Se celebraran cinco Mesas redondas que desarrollaran tres módulos:

- a. el porqué de la necesidad del cambio del sistema de protección,
- b. la dificultades en la transformación por los problemas iniciales , y
- c. el nuevo marco normativo de 2015

Inscripciones:

<https://goo.gl/forms/q4TMProa7kMzxAvr2>

Información / secretaria: Joaquín Esteban - maltratoinfantil@madrid.org - Tfno. 91 760 92 30

Programa:

09.00	Inauguración: <i>Esperanza García García</i> . Presidenta APIMM <i>Ana Buñuel Heras</i> . Directora General de Familia e Infancia. Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. Ayuntamiento de Madrid <i>Alberto San Juan Llorente</i> . Director General de Familia y el Menor. (DGFM) Consejería de Familia y Política Social
09,30	a. El proceso de cambio no ha estado exento de dificultades, de nuevas situaciones, incluso en los últimos años, desde 2003, de regresiones importantes. 1. Que aprendimos de la implantación de la Ley 21/87: la normalización e integración - De hospicio a residencia infantil. <i>José A. Díaz Huertas</i> . Pediatra. Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) (*) - De asistencia a plan de caso/proyecto educativo individual: <i>Martin Marrón Zapardiel</i> Área de Protección. DGFM. (*) Coordina: <i>Blanca Varona Sánchez</i> . Maestra (*)
10,30	Debate- coloquio
11.00	Descanso
11.30	2. Los desafíos de la Ley 21/87 - Acogimiento familiar / adopción. <i>Antonio Ferrandis Torre</i> . Jefe de Área de Adopciones (*) - Los niños con necesidades especiales. <i>Teresa Alcázar Arroyo</i> . Directora RI Las Rosas. (*) Coordina: <i>Isabel Illescas Taboada</i> . Directora CAI 2. Ayuntamiento de Madrid (*)
12,20	Debate- coloquio
12.45	3. Los desafíos de la Ley 21/87 - Los servicios sociales municipales. <i>Almudena Ramos Riesco</i> . Dirección General de Familia e Infancia. Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. - Nuevos colectivos atendidos por Protección: MENAS, salud mental, problemas de conducta. <i>Esther Abad Guerra</i> . Jefe del Área de Protección. DGFM (*) Coordina: <i>María Ángeles García Llorente</i> . Abogada (*)
13,35	Debate- coloquio
14.00	Fin jornada de mañana
15.45	b. Los 80 supusieron una ilusión compartida en transformar el sistema de protección desde la necesidad de atender a la infancia según sus necesidad, problemas y derechos con la creación, entre otros, del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor construyendo un sistema de protección acorde a una sociedad moderna. 4.El porqué de la Ley 21/87 - Razones para la desjudicialización. <i>Félix Pantoja García</i> . Fiscal. Tribunal Supremo - De beneficencia al derecho de la atención social de la infancia. <i>Tomas Merin Cañada</i> . Abogado Coordina: <i>Esperanza García García</i> . Abogada. Trabajadora Social. Presidenta APIMM (*)
16.35	Debate- coloquio
17.00	Descanso
17.15	c. El nuevo marco normativo de 2015 introduce novedades y plantea retos 5. De 21/87 a LO a 2015 de modificación del sistema de protección a la infancia - Razones para una Ley. <i>Blanca Gómez Bengoechea</i> . Dra. en Derecho. Universidad Pontificia de Comillas - Dificultades para afrontar los retos. <i>Ana Cristina Gómez Aparicio</i> . Subdirectora General de Protección. DGFM. Coordina: <i>Antonio Del Moral García</i> . Magistrado Tribunal Supremo
18.00	Debate- coloquio
18.30	Clausura. Conclusiones

(*) Miembros de la Asociación Madrileña para la Prevención de los Malos Tratos en la Infancia (APIMM)